

**INVITACION PÚBLICA No. 008 DE 2009
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE
CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA
DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.**

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1º del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y tal como lo dispone el artículo 1º del Decreto No. 3576 de 2009, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la menor cuantía del Ministerio.

Además de las normas particularmente señaladas en el párrafo anterior, son aplicables a la presente modalidad de selección la ley 1150 de 2007, el artículo 9º del Decreto 2025 de 2009, tal y como fue adicionado por Decreto 3576 de 2009 en su artículo 1º, así como las demás normas complementarias y reglamentarias. En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD.

A. CONSIDERACIONES GENERALES E INFORMACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

CRONOGRAMA

1. PUBLICACION DE LA INVITACION	20 de noviembre de 2009
2. PLAZO MAXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Hasta el 25 de Noviembre de 2009
3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	26 y 27 de Noviembre de 2009
4. TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACION	30 de Noviembre de 2009 en la página web del Ministerio
5. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al traslado
6. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCION	Un día (1) hábil después de la suscripción

1. OBJETO:

Contratar la adquisición de adaptadores de red y de fuentes de alimentación de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el presente documento, requerido por el área de sistemas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para su normal funcionamiento y desempeño.

2. PRESUPUESTO

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha estimado un presupuesto de de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$3.900.000)** incluido el valor del IVA, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.276 expedido el 18 de noviembre de 2009, por el Coordinador del Grupo de Presupuesto y Central de Cuentas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. El presupuesto oficial es producto de cotización de los bienes relacionados en las especificaciones técnicas.

3. FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar un solo sobre en el cual deberá constar: Oferta económica, Documentos anexos, según se exijan.

El sobre deberá presentarse hasta las 4:00 p.m. del día previsto como plazo máximo, en la Coordinación del Grupo de Servicios Administrativos, ubicada en la Av. Jiménez No. 7-65 piso quinto.

4. REQUISITOS HABILITANTES

4.1. REQUISITOS HABILITANTES.

4.2 CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Deberá presentarse el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en el cual conste que el proponente desarrolla como objeto social la actividad objeto del presente contrato.

4.3 CERTIFICACION DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Certificación expedida por el Revisor Fiscal de la Sociedad, relacionado con el pago de los aportes a los cuales se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

4.4 EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE.

Es importante para El Ministerio que los proponentes cuenten con experiencia específica, toda vez que esto genera seguridad y estabilidad al momento de contratar, dado que entre mayor experiencia tenga el proponente, se garantiza el desarrollo y ejecución del objeto contractual sin mayores dificultades. Los proponentes deberán adjuntar a su propuesta los documentos que permitan al

Ministerio verificar las condiciones de experiencia .Acreditar la experiencia con certificaciones de contratos, mínimo 2, ejecutados durante los últimos dos años, expedidas por las entidades con las que se suscribieron dichos contratos de compra de elementos iguales o similares a los señalados en el numeral 5.1 de la presente invitación.

4.5 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE.

4.6 FOTOCOPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)

4.7 Los demás documentos y formatos requeridos, serán entregados y aportados en el momento de la suscripción del contrato.

5. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

5.1 Descripción y Alcance del Servicio

Para el cumplimiento del objetivo propuesto se requiere cumplir con las siguientes especificaciones:

Descripción del Elemento	CUBS	Cantidad
Adaptador de Red, dispositivo WIRELESS USB Ref: 3CRUSBN175	1.47.6.5	15
Fuente de poder de 500 W, de 24 Pines	1.37.15.8	4

5.2 Garantía Mínima de 6 meses.

5.3 Certificación del fabricante, importador o distribuidor autorizado

Los proponentes que oferten los productos descritos deberán aportar en su propuesta un certificado del fabricante, importador o distribuidor autorizado para Colombia de la marca ofertada, en donde señale que dichos productos son originales, son distribuidos o vendidos por el proponente y/o que han sido importados cumpliendo a cabalidad con la normatividad colombiana.

6. TIPIFICACION Y DESCRIPCION DEL CONTRATO A CELEBRAR

6.1. TIPIFICACION

El contrato que se derive del presente proceso se denominará de Orden de Compra.

El presente documento forma parte integral del contrato que se celebre como consecuencia del proceso de contratación.

6.2 PLAZO DE EJECUCION

El término de duración del contrato que llegare a suscribirse será de máximo (20) diez días hábiles, contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento y del registro presupuestal.

6.3 SUPERVISION

La ejecución del presente contrato y el cumplimiento de las obligaciones que asume El Contratista, serán verificadas por El Ministerio, a través del Coordinador del Grupo de Sistemas.

6.4 VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$3.900.000)** según CDP No.276 DEL 18 de noviembre de 2009.

El pago será de contado previa presentación de la factura y recibido a satisfacción por la interventoría quedando sujetos a la disponibilidad del respectivo PAC.

6.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

- a) Colaborar en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y éste sea de mejor calidad.
- b) Realizar la entrega de los elementos de acuerdo a las especificaciones técnicas y de acuerdo con la oferta presentada.
- c) Garantizar la calidad de la mercancía, contra defectos de calidad y defectos de fabricación conforme a las especificaciones técnicas y la propuesta presentada.
- d) Mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas y económicas ofertadas
- e) Presentar de manera oportuna y debidamente diligenciada la factura de venta junto con sus anexos de Ley.
- f) No acceder a las peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. En tal evento, avisar inmediatamente al MINISTERIO y demás autoridades competentes sobre la ocurrencia de dichas peticiones amenazas.

6.6 GARANTIA

Se debe constituir a favor del Ministerio la garantía de cumplimiento y de calidad de los bienes en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de duración del mismo y 4 meses más.

7. PROCESO DE SELECCIÓN

De conformidad con el Art.1º del Decreto 3576 de 2009 la escogencia de la oferta recaerá sobre la oferta con el precio más bajo siempre que se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. De igual manera se procederá si solo se presenta una sola oferta, en caso de empate la entidad requerirá a los empatados a presentar una nueva oferta económica.

La entidad establecerá los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados al oferente con el precio más bajo. En caso que este no cumpla con los requisitos mínimos exigidos se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado

8. DE LA COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DE LA CONVOCATORIA Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Una vez agotado el trámite de verificación de requisitos habilitantes mínimos y su traslado, el Ministerio a través del área que impulsa el trámite informará al interesado seleccionado al resultado de la convocatoria, citándolo a suscribir el respectivo contrato, según el término establecido en el cronograma de la presente invitación.